

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3215** *Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (Secretaría General-Servicio de Recursos Humanos), calle Ayala, núm. 5, 1.ª planta, 28001 Madrid, en el modelo publicado como anexo 2 de la presente Resolución.

Tercera.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

Podrá convocarse a los aspirantes a una entrevista si ello resultara necesario a fin de que estos amplíen la información en relación con los méritos puestos de manifiesto.

Sexta.

Podrá declararse desierto este proceso selectivo si ninguno de los aspirantes resultara idóneo para la cobertura de los puestos de trabajo que se convocan.

Séptima.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Octava.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de febrero de 2022.–La Subsecretaria de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.

### ANEXO 1

#### Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado

N.º de orden	Centro Directivo Denominación p. de trabajo	N.º de puestos	Localidad	Grupo	Nivel C.D.	Adm. Pub.	C. Específico Anual
	<b>Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado</b>						
	<i>Secretaría General</i>						
1	Coordinador/a de área. Código Puesto: 5107954.	1	Madrid	A1	29	AE	21.920,64
2	Subdirector/a Adjunto/a. Código de puesto: 5485073.	1	Madrid	A1	29	AE	21.920,64

## ANEXO 2

MINISTERIO DE JUSTICIA
------------------------

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Cuerpo o Escala:	Situación administrativa:
N.R.P.:	Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono de contacto:

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Ord. Pref.	Denominación y Código Puesto	Centro Directivo	Nivel	Específico	Localidad y provincia

En ....., a ..... de ..... de 2022

(Firma del interesado/a)

Protección de datos. Información básica:

- Responsable: Abogacía General del Estado-DSJE. Secretaría General.
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro dígitos del DNI serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y en la página Web del Ministerio de Justicia.
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

Sra. Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado.  
C/ Ayala, núm. 5. 28001 Madrid.